



CURSOS

MANDATORIOS

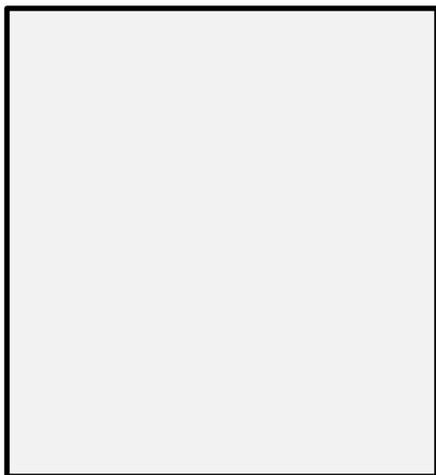


M4C3L3

Conocer el Proceso único de policía



PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTOR



- ¡Dios y Patria! Buenos días,
- Soy el (.....)
- Breve presentación sobre su nivel académico, cursos realizados y demás que estime pertinentes para el desarrollo de la clase
- Bienvenidos(as) a la clase de **Conocer el Proceso único de policía. (M4C3L3)**



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de desorden público producto de protesta social

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.
- Acudir al Armerillo, reclamar casco y escudo.
- Conformar la reserva estratégica.
- Apoyar los lugares que indique el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación.
- Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y el protocolo de actuación para control de manifestaciones pacíficas y/o violentas.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de ataque o atentado terrorista

- Conservar la calma.
- Activar el protocolo de plan defensa instalaciones policiales.
- Seguir las ordenes e instrucciones del instructor.
- Acudir al Armerillo para reclamar armamento si se encuentran comprometidos en el plan defensa.
- Fortalecer la seguridad en los lugares que sean requeridos por el Jefe de Seguridad de las instalaciones policiales.
- Mantener comunicación.
- Proteger los activos vitales de las instalaciones policiales.
- Cumplir a cabalidad el ordenamiento jurídico y los DD. HH y el D.I.H



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de emergencias naturales (terremotos, derrumbes, etc.)

- Activar el protocolo de plan de evacuación y emergencia de las instalaciones policiales.
- Conservar la calma.
- Evacuar la instalación policial al punto de encuentro.
- Si hay humo, mantener un nivel bajo.
- No utilizar ascensores ni escaleras eléctricas
- Ubicarse en un área despejada y sin peligro de caída de elementos por colapso de edificaciones, arboles, etc.
- Efectuar el conteo del personal y verificación de novedades.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

En caso de emergencias medicas

- Conservar la calma.
- Disponer de la camilla, botiquín, M5 y vehículos ubicados en la edificación.
- Verificar los signos vitales de la persona afectada.
- Inmovilizar en camilla.
- Remitir al hospital de la policía nacional o clínica más cercana.
- Informar novedad a los servicios de supervisión y control.
- Mantener comunicación con el afectado y familiares.



MEDIDAS DE SEGURIDAD



PUNTO DE ENCUENTRO



**CARNET POLICIAL Y
CEDULA DE
IDENTIFICACIÓN**



**UBICACIÓN DE EXTINTORES Y
ELEMENTOS DE SEGURIDAD**



PRIMEROS AUXILIOS



**LLAMADA DE
EMERGENCIA**



NORMAS DE ENTRENAMIENTO

1. Respeto por los derechos humanos y el respeto a la dignidad humana durante el entrenamiento policial. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
2. Restricción de uso de las redes sociales.
3. Llamar a todos por su nombre en consenso con los participantes.
4. Respeto por la palabra.
5. Portar el uso del cinturón multipropósito en todo momento durante el entrenamiento.
6. El uso de los dispositivos móviles estará restringido dependiendo de los parámetros de la lección.
7. Prohibido el uso de auriculares o manos libres.
8. No efectuar actos que atenten contra la dignidad humana.
9. Mantenimiento de la disciplina Policial.
10. Prohibido portar armas de fuego o armas cortantes punzantes durante el entrenamiento.
11. No hacer uso de armas letales o elementos menos letales sin autorización u orden del instructor.
12. Prohibido el consumo de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas antes y durante la lección.
13. Prohibida la ejecución de actividades o ejercicios sin autorización y supervisión del Instructor.
14. Durante el desarrollo de la lección no se podrán realizar ejercicios o portar elementos que no sean requeridos por el instructor.
15. Se designará un estudiante de aula para que mantenga el orden y aseo de la misma.





PRINCIPIOS Y VALORES

Principios

1. Vida
2. Dignidad
3. Excelencia
4. Equidad y Coherencia



Valores

1. Compromiso
2. Diligencia
3. Honestidad
4. Honor policial
5. Justicia
6. Respeto
7. Vocación policial



INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

"El Proceso Único de Policía garantiza que las medidas correctivas se apliquen de forma legal, ordenada y con respeto al debido proceso. Integrar los Derechos Humanos en este procedimiento asegura que cada ciudadano reciba un trato justo, digno y sin discriminación. Actuar conforme a la ley, pero con enfoque humano, fortalece la justicia, la confianza institucional y el respeto por la convivencia."



RESULTADO DE APRENDIZAJE

Aplicar de manera adecuada el Proceso único de policía en el conocimiento de los motivos de policía





ESTRUCTURA DE LA LECCIÓN

LEY 1801 DE 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.”

- a. Principios del procedimiento
 - b. Acción de policía
 - c. Medios de prueba
 - d. Definición de orden de comparendo
 - e. Procedimiento para la imposición de comparendo
 - f. Tramite del proceso verbal Inmediato
 - g. Resolución 1844 del 08 de junio del 2023 “Formato de convivencia y orden de comparendo”
-



APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS



https://www.youtube.com/watch?v=Y5cDA_2YOIQ



Artículo 213. Principios del Procedimiento

Son principios del procedimiento único de Policía: la oralidad, la gratuidad, la inmediatez, la oportunidad, la celeridad, la eficacia, la transparencia y la buena fe.

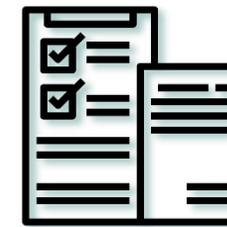
Artículo 215. Acción de Policía

Es el mecanismo que se inicia de oficio por parte de las autoridades de Policía o a solicitud de cualquier persona para resolver ante la autoridad competente, un conflicto de convivencia, mediante un procedimiento verbal, sumario y eficaz, tendiente a garantizarla y conservarla.





Artículo 217. Medios de Prueba.



Son medios de prueba del proceso único de Policía los siguientes:

- 1). El informe de Policía.
- 2). Los documentos.
- 3). El testimonio.
- 4). La entrevista.
- 5). La inspección.
- 6). El peritaje.
- 7). Los demás medios consagrados en la Ley 1564 de 2012



Artículo 218. Definición de Orden de Comparendo.

Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva.




FORMATO DE CONVIVENCIA
No. 60-001-012345678




REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

NOMBRE DEL MUNICIPIO



1. USO		2. FECHA Y HORA																						
MEDIOS DE POLICÍA	MEDIDA CORRECTIVA	AÑO	DÍA	MES						HORA						MINUTOS								
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			1	2	3	4	5	6	00	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11			
				7	8	9	10	11	12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22			
3. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTARIO A LA CONVIVENCIA																								
VÍA PRINCIPAL												TIPO DE VÍA								LOCALIDAD/COMUNA				
TIPO DE VÍA						NÚMERO O NOMBRE						TIPO DE VÍA						NÚMERO O NOMBRE		ZONA				
AV	CL	CR	AU	DG	TR	VRA	CGTO	AV	CL	CR	AU	DG	TR	VRA	CGTO									
BARRIO						OTRO						SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO <input type="checkbox"/>						DOMICILIO <input type="checkbox"/>		MEDIOS DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/>		URBANA <input type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>	



Artículo 219. Procedimiento para la imposición de Orden de Comparendo.



Parágrafo 1°. Las medidas correctivas por los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, o a la organización de eventos que involucren aglomeraciones de público, no se impondrán en orden de comparendo. El personal uniformado de la Policía Nacional pondrá en conocimiento de la autoridad competente, los comportamientos mencionados mediante informe escrito.

Parágrafo 2°. Las autoridades de Policía al imponer una medida correctiva, deberán de oficio suministrar toda la información al infractor, acerca de los recursos que le corresponde y los términos que tiene para interponerlos.



Artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato.

Se tramitarán por el proceso verbal inmediato los comportamientos contrarios a la convivencia, de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, los comandantes de estación o subestación de Policía, y los comandantes del Centro de Atención Inmediata de Policía, en las etapas siguientes:

ETAPA 1



ETAPA 2



ETAPA 3



ETAPA 4





Artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato.

Parágrafo 1°. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.

Parágrafo 2°. En caso de que no se cumpliera la orden de Policía, o que el infractor incurra en reincidencia, se impondrá una medida correctiva de multa, mediante la aplicación del proceso verbal abreviado.

Parágrafo 3°. Para la imposición de las medidas correctivas de suspensión temporal de actividad, inutilización de bienes, destrucción de bien y disolución de reunión o actividad que involucra aglomeraciones de público no complejas, se deberá levantar acta en la que se documente el procedimiento señalado en el presente artículo, la cual debe estar suscrita por quien impone la medida y el infractor.



FORMATO DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDO.

Resolución 1844 del 08 de junio del 2023.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

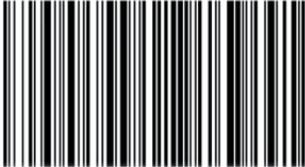


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

FORMATO DE CONVIVENCIA
No. 60-001-012345678




NOMBRE DEL MUNICIPIO



1. USO		2. FECHA Y HORA																				
MEDIOS DE POLICÍA <input type="checkbox"/>	MEDIDA CORRECTIVA <input type="checkbox"/>	AÑO	DÍA	MES						HORA						MINUTOS						
				1	2	3	4	5	6	00	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				7	8	9	10	11	12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	

3. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTARIO A LA CONVIVENCIA				
VÍA PRINCIPAL		TIPO DE VÍA		LOCALIDAD/ COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	NÚMERO O NOMBRE		
AV CL CR AU DG TR VRA CGTO		AV CL CR AU DG TR VRA CGTO		ZONA
BARRIO	OTRO	SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO <input type="checkbox"/>	DOMICILIO <input type="checkbox"/>	MEDIOS DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/>
			URBANA <input type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>

FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

Señalamiento de medidas correctivas formato de convivencia No.	
--	--

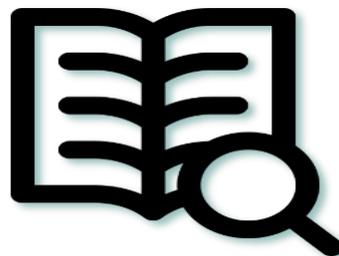
9. MULTA GENERAL	9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA	
SEÑALA MULTA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	AMONESTACIÓN	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA
	DESTRUCCIÓN DEL BIEN	
SE INFORMA AL CIUDADANO SU DERECHO A OBJECCIÓN SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	INUTILIZACIÓN DE BIENES	REMOCIÓN DE BIENES
	DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO	
EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI <input type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>
SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:	



FORMATO DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDO.

Resolución 1844 del 08 de junio del 2023.



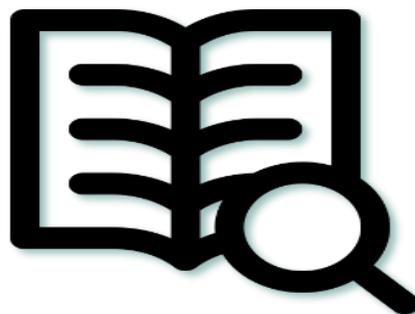
ARTICULO 1. ADOPTAR EL FORMATO DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDO

“Es un documento publico a la luz de lo contemplado en el articulo 243 del código general del proceso, de igual manera es un documento interinstitucional en el que se informa sobre la utilización de los medios de policía y la imposición de medidas correctivas de competencia del personal uniformado de la policía nacional.

El formato de convivencia y orden de comparendo es un documento que se asimila al informe escrito exigido en la Ley 1801 del 29 de julio del 2016 – CNSCC, para documentar la utilización de los medios de policía contemplados en el articulo 149”.



FORMATO DE CONVIVENCIA



TITULO I

ARTICULO 2. FORMATO DE CONVIVENCIA

“Tiene como fin principal el restablecimiento de la convivencia, agotando en primera medida los instrumentos jurídicos otorgados para el cumplimiento de la actividad de policía. Teniendo en cuenta que sólo será usado para documentar el empleo de los medios de policía para el restablecimiento de la convivencia cuando esta se vea afectada, de no ser posible lograr el fin propuesto y como ultima medida se procederá a la imposición o señalamiento de las medidas correctivas pertinentes en el formato de orden de comparendo”.



DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CONVIVENCIA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

FORMATO DE CONVIVENCIA

No. 60-001-012345678



NOMBRE DEL MUNICIPIO



1. USO		2. FECHA Y HORA																				
MEDIOS DE POLICÍA	MEDIDA CORRECTIVA	AÑO	DÍA	MES						HORA						MINUTOS						
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			1	2	3	4	5	6	00	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				7	8	9	10	11	12	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	

3. LUGAR DEL COMPORTAMIENTO CONTARIO A LA CONVIVENCIA																		
VÍA PRINCIPAL							TIPO DE VÍA							LOCALIDAD/COMUNA				
TIPO DE VÍA				NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VÍA				NÚMERO O NOMBRE			ZONA				
AV	CL	CR	AU	DG	TR	VRA	CGTO	AV	CL	CR	AU	DG	TR	VRA	CGTO			
BARRIO				OTRO			SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS AL PÚBLICO <input type="checkbox"/>				DOMICILIO <input type="checkbox"/>			MEDIOS DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/>			URBANA <input type="checkbox"/>	RURAL <input type="checkbox"/>

4. DATOS DE LA PERSONA																
PERSONA		TIPO DE DOCUMENTO				NACIONALIDAD				NÚMERO DE DOCUMENTO				EDAD		
NATURAL	JURÍDICA	C.C	C.E	D.E	PAS	T.I	NIT									
NOMBRES Y APELLIDOS							SEXO			PERTENECE A POBLACIÓN VULNERABLE						
							M	F	OTRO	SI	NO	CUAL?				



DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CONVIVENCIA.

MANIFESTACIÓN DEL CIUDADANO (A) / DESCARGOS:

8. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA

NOMBRES Y APELLIDOS:	GRADO		C.C. No.
	PLACA		
UNIDAD:	CUADRANTE O ACTIVIDAD DE POLICÍA:		TEL:

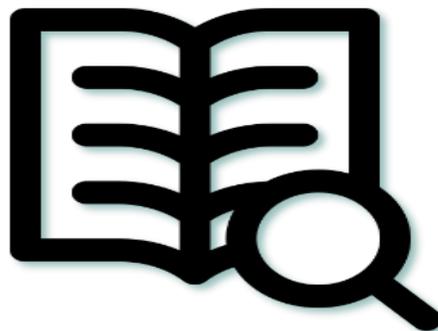
FIRMA POLICÍA	FIRMA CIUDADANO	FIRMA TESTIGO	HUELLA ÍNDICE DERECHO
C.C.	C.C.	Nombre: _____ C.C. _____ TEL _____	PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

Si señala medida correctiva diligenciar el Formato Orden de Comparendo

Bajo la gravedad de juramento



FORMATO ORDEN DE COMPARENDO.



TITULO II

ARTICULO 3. FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

“Tiene como objetivo el señalamiento e imposición de las medidas correctivas cuando NO fuese suficiente el uso de los medios de policía para restablecer la convivencia, de igual sentido se empleará con el fin de hacer comparecer a la persona que se vea inmersa en los comportamientos contrarios a la convivencia.



DILIGENCIAMIENTO ORDEN DE COMPARENDO.

FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

Señalamiento de medidas correctivas formato de convivencia No.

9. MULTA GENERAL		9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA	
SEÑALA MULTA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	AMONESTACIÓN	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA
SE INFORMA AL CIUDADANO SU DERECHO A OBJECCIÓN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DESTRUCCIÓN DEL BIEN	REMOCIÓN DE BIENES
		INUTILIZACIÓN DE BIENES	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD
		DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS	NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI <input type="checkbox"/>
	NO <input type="checkbox"/>

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

10.1 AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO O RECURSO DE APELACIÓN

11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016)

INFORME DE POLICÍA	<input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>	ENTREVISTAS	<input type="checkbox"/>	TESTIMONIO	<input type="checkbox"/>
--------------------	--------------------------	------------	--------------------------	-------------	--------------------------	------------	--------------------------



DILIGENCIAMIENTO ORDEN DE COMPARENDO.

10.1 AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO O RECURSO DE APELACIÓN			
11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016)			
INFORME DE POLICÍA	<input type="checkbox"/>	INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
CUÁLES?			
		ENTREVISTAS	<input type="checkbox"/>
TESTIMONIO <input type="checkbox"/>			
12. ENTREVISTAS			
ENTREVISTADO 1:			HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS:			C.C. No:
OCUPACIÓN:	DIRECCIÓN:	TEL./CEL.	
ENTREVISTADO 2:			HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS:			C.C. No:
OCUPACIÓN:	DIRECCIÓN:	TEL./CEL.	
13. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA			
NOMBRES Y APELLIDOS:		GRADO	C.C. No.
		PLACA	
UNIDAD:	CUADRANTE O ACTIVIDAD DE POLICÍA:		TEL:



DILIGENCIAMIENTO ORDEN DE COMPARENDO.

14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:	DÍA	MES	AÑO	HORA	TÉRMINO DE LA MEDIDA: _____ DÍAS
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:	DÍA	MES	AÑO	HORA	

15. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL

Area for observations with horizontal dashed lines.

FIRMA POLICÍA	FIRMA PRESUNTO INFRACITOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA TESTIGO	HUELLA ÍNDICE DERECHO
C.C.	C.C.	Nombre: _____ C.C. _____ TEL. _____	PRESUNTO INFRACITOR O ADULTO RESPONSABLE

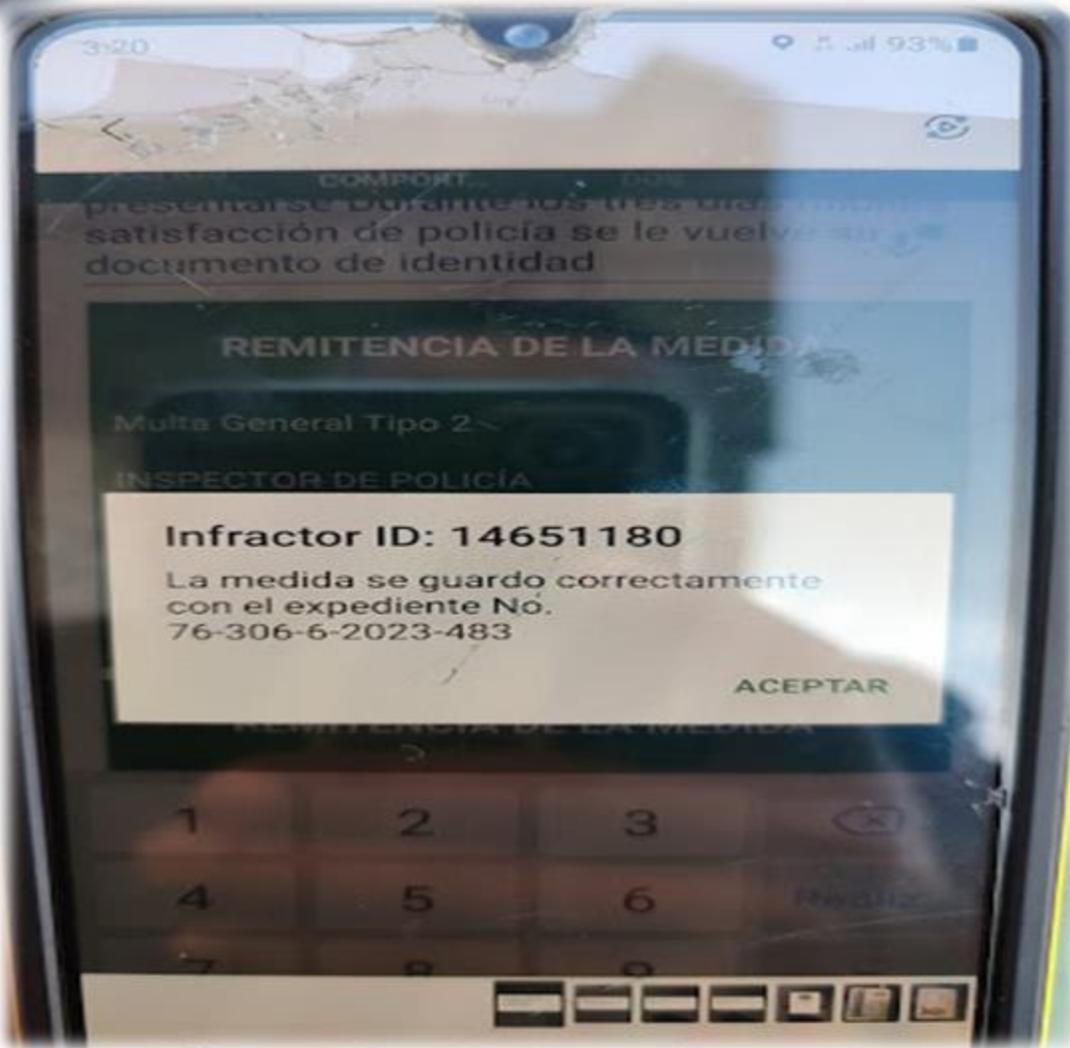


DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDO “DIGITAL”





DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDO “DIGITAL”





DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDO “DIGITAL”

1000

Unidad de medida

GRAMO

Cantidad

3

7. Recurso de Apelación

Presenta Recurso de Apelación

SI

B. Autoridad Competente

Autoridad Competente

INSPECCIÓN KENNEDY

FIRMA POLICIA FIRMA INFRACOR



Gracias

